



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 262 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 8 ABR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 016-2016-GRJ/DRVCS, de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. Julio Cesar Llallico Colca, Director de Vivienda Construcción y Saneamiento del GRJ, mediante el cual solicita elaboración de Resolución de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. COSMANA**, por la adquisición de combustible, de conformidad al Contrato de Suministro N° 131-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 514.61 Soles. El Informe Técnico N° 053-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 2 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. COSMANA**, por la suma de S/ 514.61 Soles. El Informe Presupuestal N° 68-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo del 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. COSMANA**, por la adquisición de combustible, de conformidad al Contrato de Suministro N° 131-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 514.61 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.



1489365
939869

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

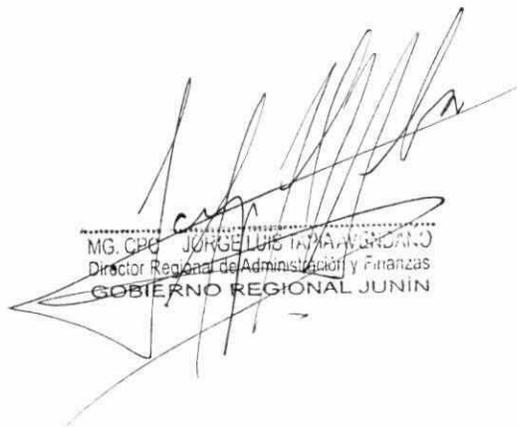
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. COSMANA**, por la adquisición de combustible, de conformidad al Contrato de Suministro N° 131-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 514.61 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0057
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.1.1
MONTO	: S/ 514.61 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
MG. CPD JORGE LUIS TAPIA ALVARADO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 ABR 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL